

CÓDIGO ÉTICO DE COMUNICACIÓN ADAPTADA

COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. es una empresa decididamente comprometida con el cumplimiento de la legislación y regulación vigentes en el desempeño de su actividad empresarial.

Reflejo de dicho compromiso es su Código Ético como pilar básico del modelo de organización y gestión de cumplimiento normativo instaurado en la empresa y cuyo objetivo principal es dar traslado de las pautas de comportamiento profesional frente a aquellos actos o conductas consideradas intolerables y que no reflejan la identidad y los valores de esta organización empresarial.

COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. mantiene una Política de Cumplimiento Normativo cuyo objetivo principal es establecer y fortalecer una cultura de cumplimiento ético y normativo donde las normas deben ser apoyo en el desarrollo de nuestra actividad empresarial, no obstáculos para la misma.

Bajo el amparo del compromiso adquirido en nuestro Código Ético, COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. manifiesta su “tolerancia cero” frente a cualquier circunstancia u oportunidad de negocio que pudiera justificar la violación de las leyes, reglamentos y de las normas internas que rigen su actividad empresarial, así como el rechazo a cualquier conducta infractora, especialmente si es o pudiera ser constitutiva de delito.

Nuestra Política de Cumplimiento es de obligatorio cumplimiento tanto para los órganos de Administración y Dirección como para todo el personal de COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L., con independencia de su posición jerárquica o funcional. Estarán también sometidos quienes actúen en nombre o por cuenta de la misma, con independencia del título o vínculo contractual que legitime dicha actuación.

COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. mantiene su compromiso con los principios y valores de integridad, legalidad, igualdad y responsabilidad en el desarrollo de su actividad, declarando su alineamiento con el

cumplimiento de derechos civiles, políticos, económicos, culturales, laborales y sociales aplicables en su esfera de influencia.

Así pues, las Normas Generales de Conducta de COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. se concretan en:

- a) Respeto a la legalidad y a los valores éticos. Integridad.
- b) Protección en el ámbito socio-laboral: procurando el máximo respeto a las personas, facilitando la conciliación de la vida familiar y la actividad laboral dentro de la empresa, respetando el principio de no discriminación e igualdad de oportunidad, protegiendo al trabajador mediante un sistema que asegure su seguridad y salud en el trabajo y estableciendo unas normas que aseguran la correcta utilización de los recursos y bienes de la empresa por parte de todo el personal de la empresa.
- c) Protección del Derecho a la intimidad, mediante los sistemas de control de tratamiento de la información adecuados y eficaces que evitan la vulneración de dicho derecho y proporcionen seguridad de la información. Se garantiza la integridad y confidencialidad de los datos que así lo requieran, conforme al principio de protección de los datos confidenciales, secretos y personales respetando el derecho de información, rectificación, además del posible bloqueo y cancelación de los mismos.
- d) Respeto al medio ambiente: Los procesos empresariales y productivos se adecuan para favorecer un desarrollo sostenible medioambientalmente, optimizando el uso de los recursos naturales y reduciendo la contaminación.
- e) Imagen y reputación corporativa: para su buen mantenimiento, todo el personal de la empresa debe abstenerse de hacer uso particular de la marca e imagen de la empresa, limitando el uso de ellas en los casos en que forme parte de sus tareas laborales. La empresa se desvincula totalmente de las opiniones personales del trabajador respecto de la organización en foros sociales.

f) Políticas de Anticorrupción y fraude que establecen el compromiso antiblanqueo/antisoborno y conllevan:

- ☐ No llevar a cabo oferta, ni aceptar oferta de soborno o práctica corrupta.
- ☐ No relacionarse con individuos ni entidades que toleren actuaciones de soborno y corrupción.
- ☐ No aceptar regalos en el marco de operaciones comerciales.
- ☐ Investigar indicios de comisión de estos delitos en el seno de la empresa para detectarlos y prevenirlos, para lo cual, la empresa dispone de un canal de denuncias para que todos los miembros de la empresa puedan comunicar cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de los delitos referidos, así como de un sistema disciplinario a nivel interno para sancionar las posibles infracciones.
- ☐ Colaborar activamente con las autoridades en el caso de una posible investigación.

g) Conflictos de intereses: siempre que exista una situación de conflicto de intereses o tenga apariencia de ello, tanto los colaboradores como el personal de la empresa deberán de informar a ésta, así como actuar siempre en interés de la misma.

El modelo de organización y gestión de la empresa conlleva el compromiso de monitorización continua y revisión periódica del mismo con el objetivo de una mejora continua en los mecanismos de control y gestión de riesgos de incumplimiento normativo, así como el compromiso con la información, formación y sensibilización en el cumplimiento normativo.

COMUNICACIÓN ADAPTADA S.L. tiene habilitado un Canal de Comunicaciones a través del cual cualquier persona puede realizar consultas o sugerencias en relación a su Política de Cumplimiento Normativo y al Código Ético que desarrollan sus principios y valores. Las comunicaciones, consultas y notificaciones, deberán realizarse mediante el enlace especificado en el punto 3.2 de esta Compliance Guide.

Toda la información facilitada será tratada de forma confidencial, conforme a la Política de Privacidad de la empresa.